

## Información sobre solvencia y calidad de los activos. Definiciones

Variable	Definición
<b>Indicadores de rentabilidad</b>	
Rentabilidad sobre patrimonio neto (a)	El ROE (Return on Equity) o rentabilidad financiera es un indicador que mide el rendimiento del capital invertido por los accionistas. Concretamente, mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios. Se calcula como: Resultado neto (anualizado) / Total patrimonio neto al final del periodo de referencia. Para el cálculo de los indicadores correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre el resultado neto que figura en la cuenta de resultados de esos trimestres se anualiza debido a que en dichos periodos el importe de la cuenta de resultados no se corresponde con un año completo de actividad.
Rentabilidad sobre total activo (a)	El ROA (Return on Assets) o rentabilidad económica es un indicador que mide la rentabilidad del total de activos de la entidad. Expresa la rentabilidad económica de la empresa, independientemente de la forma en que se financie el activo (con recursos propios o recursos de terceros). Se calcula como: Resultado neto (anualizado) / Total activo al final del periodo de referencia. Para el cálculo de los indicadores correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre el resultado neto que figura en la cuenta de resultados de esos trimestres se anualiza debido a que en dichos periodos el importe de la cuenta de resultados no se corresponde con un año completo de actividad.
Ratio de eficiencia	La ratio de eficiencia es un indicador que relaciona los ingresos obtenidos con los gastos necesarios para su consecución. Una entidad será más eficiente cuanto menor sea su ratio de eficiencia. Se calcula como: (Gastos de administración + Gastos de amortización) / Total Resultado de Explotación. Para su cálculo se utilizan directamente los datos acumulados que figuran, para cada período de referencia, en la cuenta de resultados.
Coste del riesgo	Se calcula como: dotaciones a provisiones por deterioro / préstamos brutos al final del periodo de referencia. Para el cálculo de los indicadores correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre las dotaciones a provisiones por deterioro que figuran en la cuenta de resultados de esos trimestres se anualizan debido a que en dichos periodos el importe de la cuenta de resultados no se corresponde con un año completo de actividad.
(a) En los estados consolidados el Resultado neto es el Resultado atribuido a la entidad dominante.	
<b>Ratios de solvencia y sus componentes (b)</b>	
Total de la exposición al riesgo	Suma del total de exposiciones al riesgo. Para mayor información sobre los distintos riesgos y su forma de cálculo véase el detalle de la Composición de la exposición al riesgo.
Capital total - Importe	Incluye tanto los instrumentos de capital de nivel 1 como los de nivel 2 (instrumentos de capital y préstamos subordinados de menor calidad que el capital de nivel 1) con las características establecidas en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
Ratio de capital total	Capital total sobre el importe total de la exposición al riesgo expresado en porcentaje.
Capital de nivel 1 - Importe	Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario más capital de nivel 1 adicional (categoría de capital intermedia de calidad inferior al capital de nivel 1 ordinario) conforme al Reglamento (UE) N° 575/2013.
Ratio de capital de nivel 1	Capital de nivel 1 sobre el importe total de la exposición al riesgo expresado en porcentaje.
Capital de nivel 1 ordinario - Importe	Instrumentos de capital de mayor calidad según lo establecido en el Reglamento (UE) N° 575/2013, emitidos directamente por la entidad, considerados patrimonio neto a efectos contables y siendo informados de forma separada en el balance.
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 1 ordinario sobre el importe total de la exposición al riesgo expresado en porcentaje.
(b) Conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento (UE) N° 575/2013.	
<b>Ratio de apalancamiento y sus componentes (b)</b>	
Capital de nivel 1	Importe de Capital de nivel 1 (véase apartado anterior).
Total de la exposición	Suma de los valores de exposición de todos los activos y partidas fuera de balance no deducidos al determinar el capital de nivel 1 al que se refiere el apartado anterior, así como las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de acuerdo con las valoraciones y metodología establecidas en el artículo 429 del Reglamento (UE) N°575/2013.
Ratio de apalancamiento	Se calcula como: Capital de nivel 1 / Total exposición del apartado anterior.
(b) Conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento (UE) N° 575/2013.	

**Composición de la exposición al riesgo**

Exposición ponderada al riesgo de crédito	Suma de las exposiciones (incluyen todos los instrumentos de deuda: préstamos y anticipos, valores de deuda y las exposiciones fuera de balance) ponderadas sujetas a riesgo de crédito, es decir, a la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento del deudor de sus obligaciones contractuales. Cada exposición se pondera según el riesgo que cada una supone para la entidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 575/2013. La normativa suministra una serie de porcentajes (llamados ponderaciones de riesgo) que, aplicados sobre el valor de cada una de las exposiciones, determina dicha exposición ponderada al riesgo.
del cual: método estándar	La entidad clasifica sus exposiciones sujetas a riesgo de crédito según ratings externos (provisos por agencias de calificación) y calcula las exposiciones ponderadas a riesgo de crédito aplicando los porcentajes indicados en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
Exposición al riesgo de mercado	Suma de las exposiciones ponderadas sujetas a riesgo de mercado. La entidad podría sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera.
del cual: método estándar	La entidad calcula el requerimiento de fondos propios por riesgo de mercado según las diferentes metodologías estándar descritas en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
Exposición al riesgo operativo	Riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas o sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluyendo el riesgo jurídico. Estas pérdidas podrían derivarse de eventos como el fraude interno y externo, relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo; prácticas con clientes, productos y negocios; daños a activos materiales o incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
del cual: métodos estándar/estándar alternativo	La entidad calcula el requerimiento de fondos propios debido al riesgo operacional basándose en los indicadores de actividad de cada línea de negocio, según se define en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
Otros	Suma de: - Exposición por contribución al fondo de garantía para impagos de una Entidad de Contrapartida Central las exposiciones ponderadas sujetas a riesgo de liquidación y entrega. La entidad podría sufrir pérdidas derivadas de aquellas operaciones con elementos de la cartera de negociación que permanecen sin liquidar después de la fecha estipulada. - Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito: requerimiento de capital adicional que pretende cubrir las pérdidas que puede sufrir la entidad derivadas de la caída en el valor de mercado de un producto debido al posible empeoramiento en la calidad crediticia de la contraparte en el caso, fundamentalmente de los productos derivados. - Importes adicionales a la exposición al riesgo, debidos, entre otros, a gastos fijos generales y grandes exposiciones en la cartera de negociación.
Total de la exposición al riesgo	Importe del total de las anteriores exposiciones: al riesgo de crédito, de liquidación/entrega, de mercado, operativo, al riesgo por ajuste de valoración del crédito y otros.

**Requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles MREL**

Fondos propios	Fondos propios admisibles: incluyen tanto los instrumentos de capital de nivel 1 como los de nivel 2 en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
Pasivos admisibles	Pasivos que cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en el Reglamento (UE) N° 575/2013.
de los cuales: pasivos subordinados	Pasivos admisibles que cumplan los requisitos de subordinación con respecto a la pasivos ordinarios.
Fondos propios y pasivos admisibles	Total de fondos propios y pasivos admisibles.
Fondos propios y pasivos admisibles subordinados	Total de fondos propios y pasivos admisibles subordinados.
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles sobre activos ponderados por riesgo	Total de fondos propios y pasivos admisibles sobre el importe del total de activos ponderados por riesgo expresado en porcentaje.
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles subordinados sobre activos ponderados por riesgo	Total de fondos propios y pasivos admisibles subordinados sobre el importe del total de activos ponderados por riesgo expresado en porcentaje.

**Calidad del activo: total de exposiciones**

Total de exposiciones	Valor en libros bruto de todos los instrumentos de deuda: préstamos y anticipos, valores de deuda y las exposiciones fuera de balance, excepto los mantenidos para negociar. Las exposiciones fuera de balance comprenden las siguientes partidas revocables e irrevocables: compromisos de préstamo otorgados, garantías financieras otorgadas y otros compromisos otorgados.
Total de exposiciones dudosas	Valor en libros bruto de las exposiciones que figuran en el apartado anterior que estén clasificadas como dudosas: (a) exposiciones morosas significativas con importes vencidos durante más de 90 días; (b) exposiciones no morosas para las que se considera improbable que el deudor cumpla íntegramente sus obligaciones crediticias sin la ejecución de la garantía real, con independencia de que existan o no importes vencidos o del número de días transcurridos desde el vencimiento de los importes.
Total de exposiciones no dudosas	Valor en libros bruto de todos los instrumentos de deuda: préstamos y anticipos, valores de deuda y las exposiciones fuera de balance, excepto los mantenidos para negociar que no cumplan los requisitos para su clasificación como dudosos en la categoría anterior.
Ratio de exposiciones dudosas	Total de exposiciones dudosas sobre el total de exposiciones expresado en porcentaje.
Ratio de exposiciones no dudosas	Total de exposiciones no dudosas sobre el total de exposiciones expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de exposiciones dudosas	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de las exposiciones dudosas sobre el total de las exposiciones dudosas expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Ratio de cobertura de exposiciones no dudosas	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de las exposiciones no dudosas sobre el total de las exposiciones no dudosas expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados contablemente como normales o normales en vigilancia especial, la pérdida esperada será la resultante de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia o durante toda la vida del activo respectivamente.

**Calidad del activo: préstamos y anticipos**

Préstamos y anticipos	Valor en libros bruto de los préstamos y anticipos frente a todos los sectores de la economía excluidas las exposiciones mantenidas para negociar.
Préstamos y anticipos dudosos	Valor en libros bruto de los préstamos y anticipos que figuran en el apartado anterior que estén calificados como dudosos: (a) préstamos y anticipos morosos significativas con importes vencidos durante más de 90 días; (b) préstamos y anticipos no morosos para las que se considera improbable que el deudor cumpla íntegramente sus obligaciones crediticias sin la ejecución de la garantía real, con independencia de que existan o no importes vencidos o del número de días transcurridos desde el vencimiento de los importes.
Préstamos y anticipos no dudosos	Valor en libros bruto de los préstamos y anticipos frente a todos los sectores de la economía excluidas las exposiciones mantenidas para negociar que no cumplan los requisitos para su clasificación como dudosos en la categoría anterior.
Ratio de préstamos y anticipos dudosos	Total de préstamos y anticipos dudosos sobre el total de préstamos y anticipos expresado en porcentaje.
Ratio de préstamos y anticipos no dudosos	Total de préstamos y anticipos no dudosos sobre el total de préstamos y anticipos expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos dudosos	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos dudosos sobre el total de préstamos y anticipos dudosos expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos no dudosos	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos no dudosos sobre el total de los de préstamos y anticipos no dudosos expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados contablemente como normales o normales en vigilancia especial, la pérdida esperada será la resultante de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia o durante toda la vida del activo respectivamente.

**Calidad del activo: exposiciones reestructuradas y refinanciadas**

Exposiciones reestructuradas y refinanciadas	Importe del total de exposiciones respecto a los cuales se hayan aplicado medidas de reestructuración o refinanciación. Dichas medidas consisten en concesiones a un deudor que experimente o vaya a experimentar en breve dificultades para cumplir sus compromisos financieros ("dificultades financieras").
Exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas	Exposiciones reestructuradas y refinanciadas que estén clasificadas como dudosas (véase definición de Total de exposiciones dudosas).
Exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas	Exposiciones reestructuradas y refinanciadas que no cumplan los requisitos para su clasificación como dudosos en la categoría anterior.
Ratio de exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas	Total de exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas sobre el total de exposiciones reestructuradas y refinanciadas expresado en porcentaje.
Ratio de exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas	Total de exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas sobre el total de exposiciones reestructuradas y refinanciadas expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas sobre el total de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas dudosas expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Ratio de cobertura de exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas sobre el total de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas no dudosas expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados contablemente como normales o normales en vigilancia especial, la pérdida esperada será la resultante de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia o durante toda la vida del activo respectivamente.

**Calidad del activo: jerarquía del valor razonable**

Total activos	Total activo al final del periodo de referencia.
Total activos valorados a valor razonable	Total de activos financieros valorados a valor razonable. Suma de los activos de niveles 1,2 y 3.
Ratio de activos a valor razonable	Activos financieros valorados a valor razonable sobre el total de activo expresado en porcentaje.
Activos de nivel 1	Activos financieros de nivel 1 valorados a valor razonable conforme a lo establecido en el párrafo 72 de la NIIF 13. Su valoración ha sido realizada utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y capturable de fuentes independientes, y referida a mercados activos.
Ratio de activos de nivel 1	Activos financieros de nivel 1 sobre el importe total de activos expresado en porcentaje.
Activos de nivel 2	Activos financieros de nivel 2 valorados a valor razonable conforme a lo establecido en el párrafo 72 de la NIIF 13. Su valoración ha sido realizada mediante la aplicación de técnicas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado, ya sea directa o indirectamente.
Ratio de activos de nivel 2	Activos financieros de nivel 2 sobre el importe total de activos expresado en porcentaje.
Activos de nivel 3	Activos financieros de nivel 3 valorados a valor razonable conforme a lo establecido en el párrafo 72 de la NIIF 13. Su valoración ha sido realizada mediante técnicas en las que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.
Ratio de activos de nivel 3	Activos financieros de nivel 3 sobre el importe total de activos expresado en porcentaje.

**Calidad del activo: préstamos y anticipos sujetos a sujetos a revisión por deterioro crediticio**

Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro	Préstamos y anticipos a coste amortizado y valor razonable con cambios en otro resultado global.
Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 1	Préstamos y anticipos en los que el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
Ratio de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 1	Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 1 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 1	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 1 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 2	Préstamos y anticipos cuyo riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
Ratio de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 2	Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 2 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 2	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 2 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 3	Préstamos y anticipos que muestran evidencia objetiva de deterioro en la fecha de referencia.
Ratio de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 3	Préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 3 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro. Fase 3	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro en fase 3 sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.
Préstamos y anticipos adquiridos u originados con deterioro crediticio	Préstamos y anticipos que sufren un deterioro crediticio en la fecha de reconocimiento inicial.
Ratio de préstamos y anticipos adquiridos u originados con deterioro crediticio	Préstamos y anticipos adquiridos u originados con deterioro crediticio sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje.
Ratio de cobertura de préstamos y anticipos adquiridos u originados con deterioro crediticio	Importe de las coberturas de las pérdidas por deterioro de valor acumuladas de los préstamos y anticipos adquiridos u originados con deterioro crediticio sobre el total de préstamos y anticipos sujetos a revisión por deterioro expresado en porcentaje. Desde el 1 de enero de 2018, año de entrada en vigor de la NIIF 9. Instrumentos financieros, el cálculo del deterioro de valor se realiza siguiendo el modelo de pérdida esperada. Para los riesgos clasificados como dudosos, la pérdida esperada será la correspondiente a los eventos de incumplimiento que ya se hayan producido.

**Ratio crédito-depósitos**

Préstamos y anticipos a sociedades no financieras y hogares	Importe de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras y hogares.
Depósitos de sociedades no financieras y hogares	Importe de los depósitos de sociedades no financieras y hogares.
Ratio crédito-depósitos	Préstamos y anticipos a sociedades no financieras y hogares sobre depósitos de sociedades no financieras y hogares expresado en porcentaje.

**Ratio depósitos-total financiación**

Ratio de depósitos de entidades de crédito y otras sociedades financieras sobre total financiación	Depósitos de entidades de crédito y otras sociedades financieras sobre importe de la financiación total expresado en porcentaje.
Ratio de depósitos de sociedades no financieras sobre total financiación	Depósitos de sociedades no financieras sobre importe de la financiación total expresado en porcentaje.
Ratio de depósitos de hogares sobre total financiación	Depósitos de hogares sobre importe de la financiación total expresado en porcentaje.

**Ratio financiación estable neta**

Financiación estable disponible	Numerador de la ratio de financiación estable neta: compuesto por elementos de patrimonio neto y pasivo a los que se aplica un factor en función de su estabilidad en el balance de la entidad.
Capital	Elementos de capital regulatorio y otros elementos de capital.
Depósitos minoristas	Depósitos minoristas ponderados en función de su estabilidad en balance.
Otros depósitos de clientes	Depósitos de otros clientes no financieros, excepto bancos centrales.
Resto	Resto de elementos computables como financiación estable disponible, calculado el importe como la diferencia entre el total de financiación estable disponible deduciendo el importe de capital, depósitos minoristas y otros depósitos de clientes.
Financiación estable requerida	Denominador de la ratio de financiación estable neta: compuesto por partidas del activo a las que se aplica un factor en función de su estabilidad en el balance de la entidad.
Préstamos	Importe de préstamos computable como financiación estable requerida.
del cual: residencial	Importe de préstamos con hipoteca sobre bienes inmuebles residenciales computable como financiación estable requerida.
Resto	Resto de conceptos computables como financiación estable requerida.
Ratio financiación estable neta	Financiación estable disponible sobre financiación estable requerida expresado en porcentaje.

**Ratio de cobertura de liquidez y sus componentes**

Colchón de liquidez	Numerador de la ratio de cobertura de liquidez: volumen de activos líquidos libres de cargas, compuesto por efectivo o activos que pueden convertirse en efectivo con poca o nula pérdida de valor en los mercados primarios, a fin de responder a las necesidades de liquidez en un escenario de tensión de liquidez de 30 días naturales.
del cual: activos de nivel 1 sin ajustar	Activos de mayor calidad y más líquidos que incluyen efectivo, determinados activos frente a o garantizados por bancos centrales y administraciones públicas, reservas en bancos centrales bajo las condiciones establecidas y determinados activos emitidos por entidades de crédito o exposiciones en forma de bonos garantizados. No se limita el nivel de estos activos, pueden representar una proporción ilimitada del fondo.
Salida neta de liquidez	Denominador de la ratio de cobertura de liquidez: salidas de liquidez menos las entradas de liquidez previstas en el escenario de tensión especificado durante los siguientes 30 días.
Ratio de cobertura de liquidez	Se calcula como: Colchón de liquidez / Salida neta de liquidez.

NOTA: Las ratios se calculan agregando por separado el numerador y el denominador para la muestra de entidades, y luego dividiéndolos.